

. 0315 .

RESOLUCIÓN N°

NEUQUÉN,

02 JUL 2026

VISTO:

El Expediente OE N° 4913-M-2026; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 810/2026 de la Dirección General de Administración de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos, se informó el fallecimiento del agente Guillermo Ángel MONTI, D.N.I. N° 18.614.590, L.P. N° 43362, Clase 1967, Categoría 18 de Revista, Grupo 01, ocurrido el día 31 de mayo de 2026, a las 00:00 horas, y se adjuntó copia certificada del Acta de Defunción N° 170, Tomo 1D del año 2026, emitida por el Registro Civil y Capacidad de las Personas de la Provincia de Río Negro, Cipolletti;

Que el agente MONTI prestaba servicios como administrativo, en la División de Oficina de Notificaciones, Legales y Archivo, Tribunal Municipal de Faltas Juzgado N° 2;

Que mediante Dictamen N° 142/26, la Dirección de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, en orden a los antecedentes indicados, manifestó que corresponde se efectivice la baja por fallecimiento del agente mencionado;

Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los señores Secretarios y Secretarias a resolver, mediante resolución conjunta en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los trámites inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes -conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renuncia o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final, a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido y asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días y licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal -Ordenanza N° 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias, ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

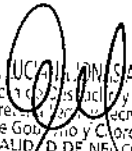
Que corresponde la emisión de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1º) DÉSE DE BAJA por fallecimiento, a partir de las 00:00 horas del ----- día 31 de mayo de 2026, al agente Guillermo Ángel MONTI, D.N.I. N° 18.614.590, L.P. N° 43362, Clase 1967, Categoría 18 de Revista, Grupo 01,


Dra. MARIA LUCIANA J. J. SAGÜLAR
Coordinadora de Asesoría y Legales
Subsecretaría de Asesoría Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0315-26

de la Planta Permanente Municipal dependiente de la División de Oficina de Notificaciones, Legales y Archivo en el Tribunal Municipal de Faltas, Juzgado N° 2, conforme con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 2º) AUTORIZASE a la Dirección de Liquidación de Haberes, ----- dependiente de la Dirección General Administración de Recursos Humanos, de la Subsecretaría de Recursos Humanos que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Finanzas, Recursos y Protección Ciudadana, a practicar la liquidación final correspondiente.

Artículo 3º) NOTIFÍQUESE a través de la Subsecretaría de Recursos ----- Humanos, lo dispuesto en la presente norma legal.

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.-

FDO.) HURTADO


Dra. MARÍA VICTORIA AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN